COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

EXP. N° 012499
23 DIC 2024

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 12/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1455/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Asociación Rural del Paraguay (ARP)
LUGAR/LOCALIDAD:	Mariano Roque Alonso
DEPARTAMENTO:	CENTRAL

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALFREDO VERA	3.680.966	02/12/2024 06:00:00	02/12/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28617	02/12/2024 06:00:00	02/12/2024 15:33:00	273.740	273.862	122

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Lleve a los productores a la feria en la fecha mencionada

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
TESORERIA
30 DIC 2024
RECIBIDO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN ESTEROS Y ARROYOS

Ing. Agr. Pío Denis López A.
Jefe de Centro de Atención

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1614/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 27 de Noviembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC ARROYOS Y ESTEROS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Transporte de feriante para la feria Jajapo Porã Año Paha
LUGAR/LOCALIDAD:	Mariano Roque Alonso
DEPARTAMENTO:	CENTRAL

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar): _____

Kilometros a recorrer (estimado): (130 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALFREDO VERA	3.680.968	02/12/2024	02/12/2024	1.0	270.000	264.153	
				TOTAL			264.153	

Ing. Agr. Dio Demis López A.
Jefe/a Centro de Atención
Jefe/a

Cont. Pub. Cesar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación
Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Alfredo Vera
Asesor CAC

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1455

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11255, de fecha 28 de noviembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3033/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: MARIANO ROQUE ALONSO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de clientes a la Feria Jajapó Porá en la localidad de Mariano Roque Alonso.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALFREDO VERA	3.680.966	02/12/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					**264.153**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Alfredo Vera
Asesor CAC

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028617

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BFT-175	N° de orden asign.	237
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0002318	Area asig.	CAC ARROYOS Y ESTEROS
Conductor autorizado	PIO DENIS LOPEZ ALMADA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/12/2024	Hasta	06/12/2024		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	273740	Fecha de salida	02/12/2024	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	274240	Fecha de regreso	06/12/2024	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	500	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados	52				
Trabajos a realizar	Transporte de feriante a ARP- Expo Mariano Roque Alonso, seguimiento de crédito a clientes y Gestión administrativa GSZCS - Paraguarí.				
Obs.	Otro conductor: Alfredo Vera.				

ORIGINAL

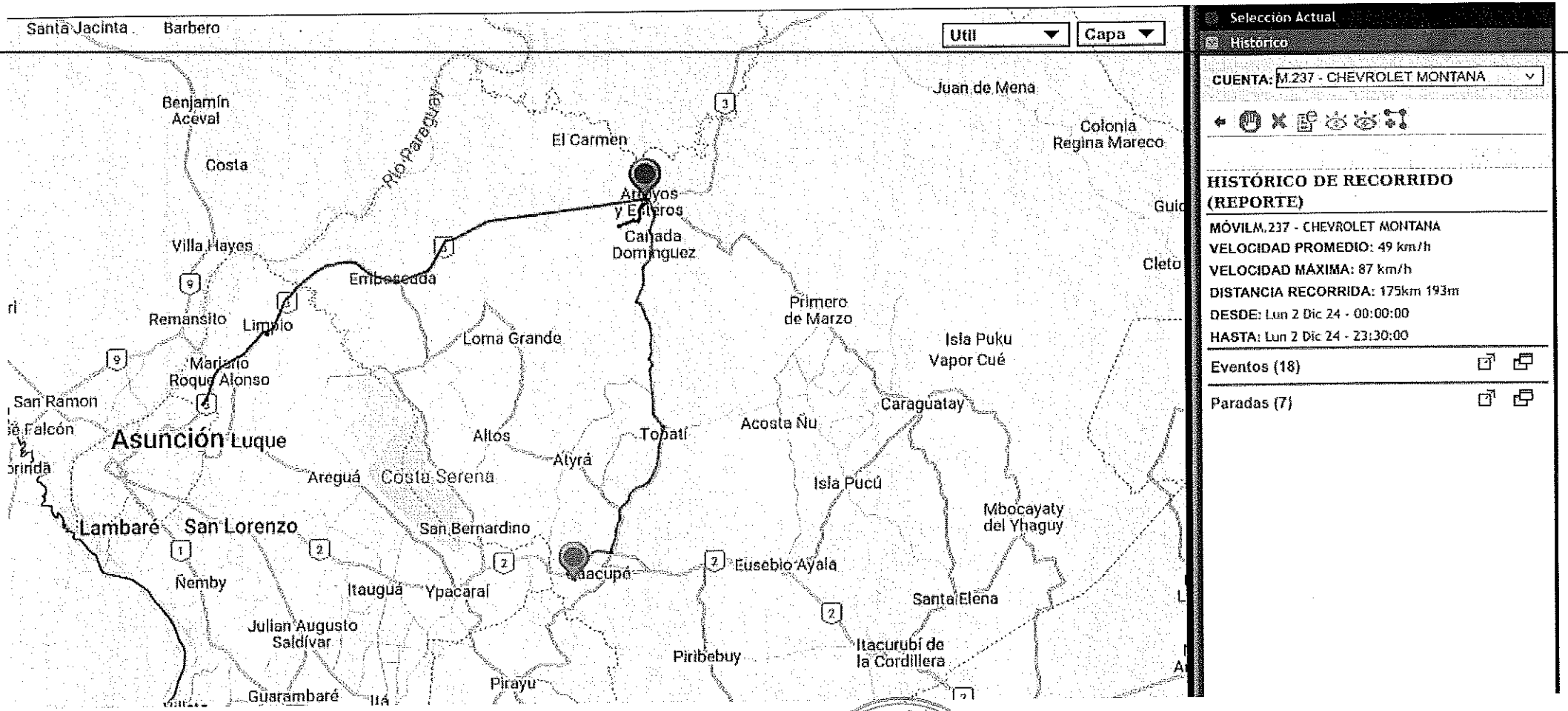
Lic. Adelaida López Giménez
Ofic. Adm. Encargada

Alfredo Vera
Asesor CAC

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN DE ARROYOS Y ESTEROS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Pío Denis López A.
Jefe de Centro de Atención
PIO DENIS LOPEZ ALMADA

Responsable del área al que fue asignado el automotor



Alfredo Vera
Asesor CAC

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN

Ing. Agr. Pio Denis López A.
Jefe de Centro de Atención